



=ACTA DE ADDENDUM=

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 29 de Octubre del 2018, se hace constar que con fecha 17 de Julio se presenta por parte de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los documentos independientes de "Criterios para garantizar la independencia editorial", "Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales" y "Mecanismos de participación ciudadana" los cuales después de su análisis y discusión se solicita se sometan a aprobación de la Junta de Gobierno de Radio Coahuila, la cual tiene su Segunda sesión Ordinaria en fecha 18 de Julio de 2018, y en la cual efectivamente se presenta, revisa, discute y posteriormente en misma sesión se aprueban los "Criterios para garantizar la independencia editorial", "Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales" y "Mecanismos de participación ciudadana".

Sin embargo existe un error involuntario en las fechas de los documentos, y que dicho error no se percató en ninguna de las dos sesiones, por lo cual se genera dicha aclaración, quedando los documentos de la siguiente forma:

FE DE ERRATAS:

DOCUMENTO "Mecanismos de participación ciudadana"

Dice:

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 27 de Abril de 2017 aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, el cual entro en funciones el día 27 de Abril de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 27 de Abril de 2017. El pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado aprobó por unanimidad la propuesta "**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", que deberá implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos de manera clara, por lo que en este acto se precisan.



Debe de decir:

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2017 aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, el cual entro en funciones el día 07 de Septiembre de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2017, el pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado propuso a la Junta de Gobierno El Código de Ética y la propuesta de **"MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos en la misma sesión por la Junta de Gobierno los cuales debería implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos de manera clara, por lo que en este acto se precisan.

No habiendo más asuntos que aclarar en el presente addendum, se recaban las firmas de los integrantes de Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, así como la aprobación de Junta de Gobierno, como constancia de las personas que en ella intervinieron.



Coahuila

Consejo Ciudadano

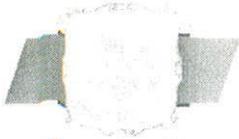
Hoja de Firmas de Acta de Addendum de “Criterios para garantizar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva”
Consejo Ciudadano

MTRO. JESÚS ERNESTO
DUQUE PADILLA
PRESIDENTE

MTRO. JUAN NOÉ
FERNÁNDEZ ANDRADE
SECRETARIO

L.C.C. MARTÍN JOEL COBOS
GUIRADO
PRIMER VOCAL

ARQ. MARIO ALBERTO
LARA DE NIGRIS
SEGUNDO VOCAL



Hoja de Firmas de Acta de Addendum de "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Junta de Gobierno

VICTOR CHAVEZ CHAVEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESIDENTE

JORGE M. CESAR GOMEZ
RADIO COAHUILA
SECRETARIO TECNICO

MARTHA E. FLORES
SECRETARIA DE CULTURA
VOCAL

IRMA FLORES MENA
DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
VOCAL

RENE ROBLES SANCHEZ
DIRECTOR DE AMDNISTRACION
COMUNICACIÓN SOCIAL
TESTIGO

IKER ALFREDO GOYENAGA LARIOS
SECRETARIA DE FINANZAS
VOCAL

ROSA VELIA LOPEZ DAVALOS
SECRETARIA DE FISCALIZACION
Y RENDICION DE CUENTAS
COMISARIO

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FIN DE ATENDER LAS INQUIETUDES Y PROPUESTAS DE LAS AUDIENCIAS

PROPUESTOS POR EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO COAHUILA, PARA SER ANALIZADOS, DISCUTIDAS PARA QUE TENGAN SU MÁXIMO VALOR Y SEAN APROBADAS, EN SU CASO, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2018

Antecedentes.

Primero- Radio Coahuila, Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al ser Titular de 16 concesiones y 1 de TDT para uso Público en materia de Radiodifusión y en materia de televisión digital, se encuentra obligada por la Ley Federal de Tele comunicaciones y Radiodifusión, a establecer los mecanismos para asegurar, entre otros, las garantías de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.

Segundo- El Plena del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión. Dichos Lineamientos determinan que el concesionario de espectro radioeléctrico y TDT para Uso Público en materia de Radiodifusión y televisión digital, deberá contar con un Consejo Ciudadano el cual le ayudará a garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y

culturales.

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2017, aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo público descentralizado, el cual entró en funciones el día 7 de septiembre de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo público descentralizado propuso a la Junta de Gobierno El Código de Ética y la Propuesta de "MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FIN DE ATENDER LAS INQUIETUDES DE LAS AUDIENCIAS", mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos en la misma sesión por la Junta de Gobierno los cuales debería implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos, de manera clara, por lo que, en este acto, se precisan.

No habiendo más asuntos que aclarar en el presente adendum, se recaban las firmas de los integrantes de Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, así como la aprobación de Junta de Gobierno, como constancia de las personas que en ella intervinieron.

Quinto- El Consejo Ciudadano remitirá la presente Propuesta, por conducto del Director General de Radio Coahuila Organismo público descentralizado a la Junta de Gobierno a efecto de que previo análisis y discusión. puedan ser aprobadas, en su caso, y por ende, para que tengan su máximo valor legal como norma de aplicación general de Radio Coahuila Organismo público descentralizado, publicitándose en los medios oficiales para debido conocimiento de toda la

Comunidad, que deberá implementar en atención a las siguiente

Consideraciones.

La comunicación y participación de las audiencias en los contenidos que transmite Radio Coahuila, Organismo público descentralizado, es fundamental para el ejercicio cotidiano de la emisora. No sólo fomenta la colaboración de su comunidad sino la de todos aquellos comprometidos con la emisora. Produce contenidos de interés social, integrando la participación de los investigadores, expertos, protagonistas y de todos aquellos que deseen aportar. discutir u orientar respecto a temas coyunturales que contribuyan a la construcción de ciudadanía.

Radio Coahuila Organismo público descentralizado, difunde productos radiofónicos que promueven el rescate de las tradiciones mexicanas, el conocimiento de otras culturas, la no discriminación y el cuidado de la salud, entre otros. Además, estimula el interés por las artes, la ciencia y el deporte, a través de la producción de contenidos que giren en torno a las siguientes temáticas:

1. Cultura de la legalidad y seguridad.
2. Desarrollo sustentable.
3. Desarrollo Social y económico con base en la Agenda 2030.
4. Divulgación científica y tecnológica.
5. Cultura universal.
6. Uso adecuado del lenguaje
7. Inclusión
 - Derechos de las personas con discapacidad a una vida plena.
 - Derechos de las personas adultas mayores.

- Derechos de los pueblos indígenas.
- Derechos de la infancia.
- Derechos de los migrantes.
- Erradicación de la discriminación.

8. Igualdad de Género y personas con orientación sexual diferente o LGBTBTIQA
9. Cuidado del medio ambiente
10. Salud.
11. Artes.
12. Deportes.

Para la producción de contenidos, es indispensable la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conforman nuestros programas, buscando:

- a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.
- b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos.
- c) Fomento de la cultura, la crítica y la responsabilidad social;
- d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.

Para la presentación de proyectos dedicados a las audiencias infantiles, se debe considerar el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los niños, como lo son:

- 1) Consideración y protección del interés superior de la niñez.
- 2) Difundir información y programas que fortalezcan valores culturales, éticos y sociales.
- 3) Evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de

respeto a la dignidad de todas las personas.

- 4) Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia.
- 5) Informar y orientar sobre los derechos de la infancia.
- 6) Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.
- 7) Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y los distintos tipos de familias y la solidaridad humana.
- 8) Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales.
- 9) Fomentar el respeto a los derechos de las personas con Discapacidad.
- 10) Promover una cultura ambiental que fomente la conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente.
- 11) Estimular una cultura prevención y cuidado de la salud.
- 12) Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y trata de personas.
- 13) Promover la tolerancia y el respeto de la diversidad de opiniones.
- 14) Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 15) Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales, y

- 16) Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos no aptos para niños.

Para la selección de proyectos dedicados a audiencias con discapacidad, es obligatorio que en contenidos se promueva el reconocimiento de capacidades, méritos y habilidades, así como necesidad de su atención y respeto.

Cabe señalar que la producción de aquellos proyectos que resulten seleccionados para su producción y transmisión, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos con los que cuente la emisora y deberán contar con la aprobación de la Comisión de Radio, quienes evaluarán su pertinencia.

Además, Radio Coahuila, Organismo Público descentralizado pone a disposición de las audiencias en la página radiocoahuila.com.mx, las bases para presentar proyectos para la producción de series radiofónicas, así mismo

Contempla como parte de los MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA los siguientes modelos:

1. Coproducciones

Se realizan convenios de coproducción con instituciones educativas y/o culturales, así como con organizaciones civiles y no gubernamentales, con la finalidad de ampliar la oferta de productos radiofónicos que proporcionen a nuestras audiencias contenidos de interés social, político, cultural, educativo y de entretenimiento.

2. Convocatorias

Radio Coahuila Organismo público descentralizado, tendrá convocatoria permanente que fomente la participación

de las audiencias.

Invitará durante la barra infantil, a todos aquellos niños que deseen colaborar con sus ideas, sus voces y su creatividad, a la barra programática dedicada a las audiencias infantiles. Por ello Radio Coahuila Organismo público descentralizado, se compromete a producir transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices planteadas por UNICEF:

- 1 Se deberán respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia.
- 2 En las entrevistas con los niños y la información sobre estos, se deberá presentar una atención especial al derecho de cada niño a la intimidad y confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las discusiones que les afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros.
- 3 Se deberán proteger intereses fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración, incluyendo entre estos la defensa de los intereses de la infancia y la promoción de los derechos de los niños.
- 4 Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño.
- 5 Las personas más cercanas a cada niño en particular y qué mejor que puedan evaluar su situación, deberán ser consultadas sobre aspectos políticos, sociales, que pongan en peligro, aun cuando se cambien, o no se utilicen las identidades.

6 Además de:

- a) No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o que reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos.
- b) No discriminar. A la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas.
- c) No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia.
- d) Asegurarse que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto.
- e) Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales. Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que éstos comprenden que forman parte de una historia que podría difundirse local y globalmente.
- f) Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño.

g) Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos.

h) Procurar asegurarse de que los niños estén cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros, del propio entrevistador.

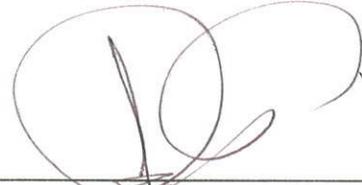
7 Por último, radio Coahuila Organismo público descentralizado, ofrece en la página radiocoahuila.org.mx, un apartado distinguido como Buzón de sugerencias., en el que las audiencias pueden verter sus comentarios, dudas o sugerencias. Además, de lunes a viernes, de las 8:00 a 16:00 horas, se atenderá en el número telefónico 415 87 35 y las 24 horas al correo electrónico audiencias@radiocoahuila.org.mx, se atenderán solicitudes de información acerca de la barra programática, programas en particular, dudas comentarios y sugerencias. Toda información generada por ambas vías, será de conocimiento de la Comisión de Radio y El Consejo Ciudadano.

Artículos Transitorios

Primero. Los presentes Mecanismos para garantizar la participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias entrarán en vigor a partir de su publicación en la página radiocoahuila.org.mx y ratificadas en el periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza.

Segundo. La interpretación de los presentes Mecanismos será realizada por el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila Organismo público descentralizado.

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO COAHUILA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



MTRO. JESÚS ERNESTO DUQUE PADILLA
PRESIDENTE



MTRO. NOÉ FERNÁNDEZ ANDRADE
SECRETARIO



L.C.C. MARTÍN JOEL COBOS GUIRADO
PRIMER VOCAL



ARQ. MARIO ALBERTO LARA DE NIGRIS
SEGUNDO VOCAL